



## Resolución de Administración N° 052-2011-OEFA/OA

Lima, 13 SET. 2011

### VISTO:

El Memorándum N°1554-2011-OEFA/DS de fecha 06 de septiembre de 2011, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Julio Aníbal Cuentas Quenaya por la comisión de servicio realizado en las zonas de Arasi, Tucari y Santa Rosa ubicado en el departamento de Puno, efectuado del 17 al 24 de julio de 2011 para la Supervisión Especial Ambiental a la UEA "Arasi" de la Minera Arasi SAC;

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 1554-2011-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Julio Aníbal Cuentas Quenaya, por la comisión de servicios realizado en las zonas de Arasi, Tucari y Santa Rosa efectuado del 17 al 24 de julio de 2011, según Planilla de Viáticos N° 0200-2011-OEFA; sin embargo, por necesidad de la comisión de servicios se tuvo que alquilar una camioneta 4x4 por siete días a todo costo, para poder realizar las actividades operativas y cumplir con los objetivos trazados durante la Supervisión Especial Ambiental a la UEA "Arasi" de Minera Arasi SAC;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1385-2011-OEFA/OPP-CPP del 13 de septiembre de 2011, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Julio Aníbal Cuentas Quenaya, por la comisión de servicios realizado en las zonas- Arasi-Tucari-Santa Rosa del 17 al 24 de julio de 2011;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Julio Aníbal Cuentas Quenaya**, por el importe de S/. 1,797.30 (Un mil setecientos noventa y siete con 30/100 Nuevos Soles), por la comisión de servicio realizado en las zonas de Arasi-Tucari-Santa Rosa, ubicado en el departamento de Puno del 17 al 24 de julio de 2011, para la Supervisión Especial Ambiental a la UEA "Arasi" de la Minera Arasi SAC, conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 7.11.99 Servicios Diversos

S/. 1,797.30

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**  
Encargado de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA